



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 12 de octubre de 2021

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el que se dan a conocer las Participaciones correspondientes a los Municipios del Estado de Coahuila, en el Trimestre de Julio-Septiembre del Ejercicio Fiscal 2021.	2
ESTADOS Financieros del mes de Agosto de 2021 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	10
EDICTOS emitidos por el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	16



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Con fundamento en el Artículo 22, último y penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; a lo dispuesto en el Artículo 10, segundo párrafo en correlación con el artículo 21 fracción XIX del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y; en cumplimiento al Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal y el Artículo 14 de la Ley para la distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2021, se dan a conocer el monto de las Participaciones correspondientes a cada uno de los Municipios de la Entidad Federativa relativas al Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por el consumo de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación ISAN, el Fondo de Fiscalización y Recaudación para Entidades Federativas, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diésel, el Impuesto Sobre la Renta que se entere efectivamente a la Federación por el Salario del Personal de los Municipios y el Impuesto Sobre la Renta sobre la Enajenación de Bienes Inmuebles, del Tercer Trimestre correspondiente a JULIO-SEPTIEMBRE del ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO

Que con fecha 09 de Febrero del 2021 en el Periódico Oficial No. 12, fue publicado el Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas, el porcentaje y monto estimados, para cada uno de los Municipios de la Entidad correspondientes al Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por el Consumo de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación, el Fondo de Fiscalización y Recaudación para Entidades Federativas, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diésel, y el Impuesto Sobre la Renta sobre la Enajenación de Bienes Inmuebles; así como el Calendario de entrega de Participaciones para el Ejercicio Fiscal 2021, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Que la propia Ley de Coordinación Fiscal en el penúltimo párrafo del mismo artículo 6º, estipula que además de los montos anuales de las participaciones estimadas, se deberá de publicar trimestralmente el importe de las participaciones correspondientes, y en su caso el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Que para efectos de dar cumplimiento al Acuerdo 02/2014 de los referidos Lineamientos en su numeral 5, fracción II, inciso b) la información trimestral deberá presentarse acumulada, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate.

Que a partir del ejercicio fiscal 2015, en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal se recibieron participaciones del 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en los municipios, organismos autónomos y paramunicipales de esta entidad federativa, por los cuales se está obligado a publicar en los términos del penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que a partir del Ejercicio fiscal 2020, se reforma la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para proceder en afinidad con el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que la Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que el Estado las reciba, y que por ende, se incluyen los ajustes cuatrimestrales de las Participaciones Federales.

Que a partir del 2020, conforme al Artículo Segundo Transitorio, Fracción XIII de las Disposiciones transitorias de la LISR del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2019; las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en las que se enajenen bienes inmuebles por los que se cause el impuesto según el artículo 126 de la LISR, podrán recibir como incentivo el 100% de la recaudación neta del citado impuesto y participar cuando menos el 20% a sus municipios en la forma que determine la legislatura respectiva; siempre que celebren convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal; se tiene a bien emitir el siguiente:



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL TRIMESTRE DE JULIO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

PRIMERO.- Se dan a conocer las participaciones federales correspondientes a los municipios por concepto del Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por el consumo de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación, el Fondo de Fiscalización y Recaudación para Entidades Federativas, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diésel, el Impuesto Sobre la Renta sobre la Enajenación de Bienes Inmuebles y el Impuesto Sobre la Renta que se entere efectivamente a la Federación por el Salario del Personal de los Municipios, en el Trimestre de JULIO-SEPTIEMBRE del ejercicio fiscal 2021.

El monto correspondiente a este periodo, fue pagado a los Municipios mediante anticipos provisionales el día quince de cada mes o día hábil siguiente, y conforme al artículo 6o., segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, el total de las participaciones definitivas fue cubierta con el saldo íntegro dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que el Estado tuvo conocimiento e identificó su recepción; de igual forma, se consideró la Cláusula Vigésima Primera del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que señala que la entidad, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, enterará a la Tesorería de la Federación los ingresos federales captados en el mes inmediato anterior, descontado los incentivos recaudados directamente, como los que previa autorización de la SHCP, pueda autoliquidarse la entidad.

Lo anterior, conforme al procedimiento señalado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 14 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado para el ejercicio 2021; así como las participaciones definitivas se determinaron según los artículos 8, 13, 17 y 18 del precepto legal al que se hace referencia.

El importe correspondiente a los ajustes cuatrimestrales y definitivos, así como las diferencias a cargo o a favor que determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Estado, del Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el IEPS de Consumo y del Fondo de Fiscalización y Recaudación, se presentan desglosados en el mes en que fueron determinados a los Municipios y en forma acumulada en el trimestre que corresponde.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Coahuila de Zaragoza

Table with 16 columns: MUNICIPIO, FONDO FEDERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO FEDERAL DE ASESORIAS FINANCIERAS, FONDO FEDERAL DE FOMENTO RURAL, FONDO FEDERAL DE DESARROLLO REGIONAL, FONDO FEDERAL DE INICIATIVAS PRIVADAS, FONDO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA, FONDO FEDERAL DE VIVIENDA, FONDO FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS, FONDO FEDERAL DE DESARROLLO SOCIAL, FONDO FEDERAL DE EDUCACION, FONDO FEDERAL DE CULTURA Y ARTES, FONDO FEDERAL DE TURISMO, FONDO FEDERAL DE COMERCIO EXTERIOR, FONDO FEDERAL DE INDUSTRIA Y PROMOCION COMERCIAL, TOTAL NACIONAL AJUSTADO.

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561, Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah. Teléfono: (844) 242-0000





"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Gobierno del Estado de Coahuila
 Administración Fiscal General del Estado de Coahuila
 Administración General de Política de Ingresos



Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el mes de Agosto del ejercicio Fiscal 2021

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	CONSUMO (TABACOS Y ALCOHOL)	ISAM		FOFRI		GASOLINAS Y DIESEL	CARGANACION UNIDAD INGRESOS	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL PARTICIPADO AGOSTO 2021
				FONDO DE COMPENSACION	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	FONDO DE FISCALIZACION Y RECABACION	RENTAS				
ABASOLO	1,462,702	38,919	49,364	9,078	43,238	3,290	20,865	5,291	70,071	1,702,901	
ACUNA	11,319,026	2,674,782	381,962	70,241	334,567	292,671	321,042	40,344	3,105,082	18,429,914	
ALLIENDE	2,549,144	312,756	98,004	15,920	75,350	67,306	52,160	9,221	369,688	3,527,368	
ARTEAGA	3,360,601	529,427	113,706	20,911	93,598	69,687	66,504	12,189	15,162	4,268,688	
CANDELA	1,360,311	390,607	46,906	6,442	40,208	2,150	17,369	4,921	766	1,830,669	
CASTANOS	2,750,215	741,682	92,810	17,067	81,294	59,567	69,326	9,949	170,667	3,982,597	
CUATRO CEMEGAS	2,165,221	180,349	73,068	13,437	64,022	31,669	40,817	7,832	9,449	2,565,844	
FRANCISCO I MADRUGA	3,908,426	690,820	134,493	24,733	117,806	102,063	94,738	14,417	699,394	5,868,859	
FRONTIERA	6,383,668	1,304,296	215,426	39,196	185,696	180,479	127,244	23,092	879,417	9,337,862	
GENERAL CEPEDA	1,536,048	153,432	65,336	12,016	57,226	15,020	36,065	7,003	189,059	2,481,246	
GENERAL ESCOBEDO	1,493,648	62,180	90,406	9,269	44,161	3,549	33,613	6,403	142,273	1,834,497	
GUERRERO	1,914,309	46,856	64,601	11,990	56,095	4,069	28,366	6,929	70,163	2,203,763	
HIDALGO	1,314,460	46,833	44,366	6,157	36,864	1,241	13,802	4,768	0	1,472,460	
JIMENEZ	1,797,481	642,396	60,698	11,156	93,132	12,726	33,490	6,902	67,938	2,695,367	
JUARIZ	1,269,100	48,910	42,490	7,814	37,218	3,001	15,404	4,665	37,290	1,482,682	
LAMACHO	1,738,627	49,194	61,669	10,789	51,399	3,737	27,063	6,289	0	1,946,677	
MATAMOROS	6,126,849	1,246,714	206,769	38,022	181,103	196,865	170,747	22,163	9,789	8,199,001	
MOMOLOVA	17,717,746	4,169,413	597,909	109,953	523,719	697,296	347,000	64,092	1,096,166	26,082,312	
MORELOS	1,897,662	122,286	64,036	11,776	56,091	25,465	34,636	6,964	174,061	2,392,707	
MULLUZ	4,537,389	827,146	163,120	28,168	134,121	177,668	115,868	16,414	467,065	6,446,917	
NADADORES	1,769,276	94,661	69,707	10,990	52,296	16,069	29,695	6,400	0	2,039,034	
NAVA	3,126,489	473,714	106,474	19,396	92,396	77,233	61,831	11,306	434,033	4,400,862	
OCCAMPO	1,766,164	123,069	99,669	10,954	92,176	6,308	30,088	6,385	905,359	2,968,019	
PARRAS	3,693,830	696,233	120,941	22,241	106,934	122,099	81,479	12,964	41,461	4,690,172	
PIEDRAS NEGRAS	13,960,343	3,136,740	467,903	86,027	409,787	694,373	276,300	60,146	721,974	19,614,460	
PROGRESO	1,596,938	448,681	53,867	9,904	47,174	6,276	24,792	5,773	141,978	2,332,374	
RAMOS ARIZPE	10,673,070	3,648,796	360,177	66,236	315,486	436,763	190,163	30,609	773,936	16,509,164	
SABINAS	5,170,667	973,404	174,690	32,126	193,014	215,799	110,630	19,726	644,344	7,499,279	
SACRAMENTO	1,471,675	67,008	49,660	9,132	43,498	4,429	21,960	5,203	116,464	1,779,060	
SALTILLO	54,436,229	13,407,309	1,836,988	387,816	1,609,050	2,896,063	1,267,217	196,915	5,419,995	81,406,573	
SAN BUSHAVENTURA	2,506,997	309,769	94,648	16,652	74,076	81,778	64,145	9,069	216,610	3,340,569	
SAN JUAN DE SABINA	3,916,143	638,910	132,122	24,297	115,728	191,623	83,672	14,163	886,498	6,669,366	
SAN PEDRO	5,348,341	1,052,661	190,467	33,191	168,092	144,741	145,746	19,347	579,695	7,662,201	
SIERRA MOJADA	1,647,961	387,264	66,613	10,227	46,712	1,673	24,177	6,961	0	2,181,478	
TORREON	52,064,195	16,236,381	1,796,976	323,102	1,538,966	1,609,079	974,023	186,338	3,381,900	77,081,967	
VIESCA	1,996,588	483,188	67,445	12,403	65,076	23,460	44,119	7,200	0	2,696,511	
VILLA UNION	1,536,217	91,366	1,900	6,527	46,379	12,826	23,678	6,954	121,543	1,896,799	
ZARAGOZA	2,124,492	186,737	71,694	13,184	62,798	38,308	39,963	7,686	126,780	2,668,643	
TOTAL	245,676,128	55,325,616	8,291,577	1,521,626	7,261,947	8,348,170	5,038,773	888,712	22,641,793	326,629,726	





"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



Gobierno del Estado de Coahuila
 Administración Fiscal del Estado de Coahuila
 Administración General de Política de Ingresos



Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el mes de Septiembre del ejercicio fiscal 2021

MUNICIPIO	EGP		IFEM		EPS		ISAN		FOFR		EPS		ISR		INFRUSTR. SOBRE LA CUENTA RENTA	TOTAL PARTICIPACION SEPTIEMBRE 2021
	FORO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FORO MUNICIPAL	FORO DE FOMENTO MUNICIPAL	CONDOMINIOS (VALORES)	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES	IMPUESTO SOBRE INGENIERIA	FORO DE COMPENSACION	IMPUESTO	FISCALIZACION Y RECAUDACION	ORDENAS Y DIESEL	FRANQUICIA BIENES MUEBLES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
ABASOLO	1,627,006	30,315	46,624	9,078	40,614	3,290	22,720	6,728	31,084	1,874,071						
ACULCAN	12,066,736	2,353,929	263,976	70,241	214,267	292,671	251,693	62,066	3,630,134	19,386,692						
ALLIANCE	2,862,759	267,709	86,478	15,820	70,276	67,206	56,822	11,726	354,824	3,784,226						
ARTISTICO A.	3,770,824	463,172	114,308	20,911	93,553	63,687	63,734	15,500	126,440	4,726,127						
CAJAMELA	1,622,030	300,108	46,148	8,442	37,769	2,150	18,920	6,267	0	1,942,120						
CASTAÑOS	3,077,779	624,895	93,296	17,067	76,269	69,587	64,629	12,651	146,284	4,182,820						
CUATRO CIBEGAS	2,423,108	154,372	72,465	13,437	60,116	31,668	44,466	3,962	9,512	2,820,094						
FRANCISCO I MADRID	4,462,109	591,219	135,200	24,720	110,654	102,063	103,206	18,323	72,879	5,518,490						
FRONTIERA	7,143,981	1,116,383	216,661	39,616	177,246	180,479	138,619	29,368	832,131	8,866,379						
GENERAL CEPEDA	2,166,641	131,333	66,679	12,016	53,754	15,020	36,289	8,906	225,916	2,710,562						
GENERAL ESCOBEDO	1,671,549	53,229	50,671	11,860	41,471	3,549	25,724	6,871	39,300	1,961,630						
GUERRERO	2,142,312	40,106	64,942	11,893	53,150	4,069	30,902	8,826	72,803	2,428,976						
HDALGO	1,471,018	40,087	44,992	8,157	36,835	1,241	15,026	6,047	0	1,623,672						
JIMENEZ	2,011,569	464,272	60,978	11,159	49,819	12,725	36,473	8,268	253,736	2,909,060						
LAJUNZ	1,409,069	39,212	42,114	7,814	34,300	3,001	16,780	5,792	145,963	1,705,306						
LAMADERO	1,946,094	42,108	68,978	10,789	48,189	3,727	29,503	7,997	0	2,146,976						
MATAMOROS	6,826,686	1,067,146	207,949	38,022	170,109	196,856	196,010	28,153	142,240	8,983,002						
MONCLOVA	19,822,011	3,568,879	601,061	109,563	491,926	607,295	378,092	81,501	1,763,505	27,470,194						
MORIL O/S	5,123,030	104,681	64,374	11,776	62,606	26,468	37,623	8,729	128,619	2,067,442						
MULQUILAZ	5,077,812	708,010	153,929	28,168	125,979	177,666	126,156	20,872	178,129	6,596,748						
NAHADORRES	1,560,003	81,028	60,021	10,980	49,123	15,055	22,306	5,128	0	2,237,555						
NAVA	3,497,749	405,484	106,000	19,296	86,778	77,230	67,098	14,077	398,302	4,670,307						
OCAMPO	1,875,400	106,292	69,882	10,954	49,009	6,006	22,786	8,125	216,301	2,464,681						
PARRAS	4,010,681	478,685	121,679	22,241	99,504	122,059	88,783	15,485	40,578	5,000,606						
PIEDRA S NEGRAS	15,613,411	2,894,946	470,270	88,027	384,982	604,372	295,910	62,767	3,422,698	20,620,184						
PROGRESO	1,795,032	382,245	54,141	9,304	44,211	6,741	27,000	7,341	73,162	2,390,612						
RAMOS ARIZPE	11,944,282	3,121,485	362,076	66,236	296,333	436,763	216,866	49,096	189,473	16,681,609						
SABINAS	6,753,108	833,202	175,511	32,126	143,725	216,786	120,619	23,812	690,338	8,028,226						
SACRAMENTO	1,646,947	49,797	49,922	9,122	40,859	2,896,053	1,265,496	200,481	11,000,384	13,948,209						
SALTILLO	60,918,713	11,478,212	1,846,674	337,816	1,611,372	81,778	66,985	11,628	222,406	81,678,131						
SAN BERNABE VENTURA	2,804,472	255,162	85,014	16,552	68,578	81,778	58,985	15,026	222,406	3,614,466						
SAN JUAN DE SABINA	4,281,455	544,218	122,918	24,297	108,702	151,623	81,370	18,010	1,692,531	7,105,624						
SAN PEDRO	6,895,263	901,043	181,438	33,191	148,694	144,741	168,774	24,602	690,193	8,167,829						
SERRA MOJADA	1,944,241	321,476	56,906	10,227	46,756	1,672	26,328	7,681	0	2,743,913						
TORREON	59,265,279	13,040,881	1,765,239	323,102	1,445,541	1,609,079	1,063,103	229,495	3,997,274	81,748,093						
YEBICA	2,236,630	413,894	67,801	12,403	55,400	23,460	48,093	9,120	0	2,866,624						
VILLA UNION	1,718,068	79,207	42,081	8,527	33,554	12,826	26,686	7,062	117,477	2,063,609						
ZARAGOZA	2,207,629	158,984	72,072	13,184	58,888	28,205	42,538	5,723	295,069	3,017,346						
TOTAL	274,937,670	47,265,453	8,334,391	1,024,626	6,871,964	8,348,170	5,489,194	1,138,111	31,781,341	385,851,824						





"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Gobierno del Estado de Coahuila
Administración Fiscal General del Estado de Coahuila
Administración General de Políticas de Ingresos

Participaciones Federales Muestradas a los Municipios del mes de Julio al mes de Septiembre del ejercicio fiscal 2021

Table with columns for Municipio, FED (Federal), ERS (State), ERS (Municipal), and TOTAL. Rows include municipalities such as AMARALO, AGUA, ALLENDE, ARRIAGA, CANTOYA, CATTARE, CUICUILATE, FRANCISCO MADRUGA, GUEZAMO, GENERAL ESPERANZA, GENERAL ESCOBEDO, GUAYMAS, HUALTEPEC, HUALTOYAC, HUIZIL, JUAREZ, LAMARE, MATAGORDA, MORELIA, MORELOS, NAHUIL, NAYARIT, NUBIA, ORIHUELA, ORIZABA, PARRAS, PIEDRAS NEGRAS, PICOQUERO, RAMOS ARIZPE, SAGUN, SALTILLO, SAN BUENAVENTURA, SAN JUAN DE SABINAS, SAN PEDRO, SIERRA MUJICA, TAMPICO, TIERRA NUEVA, TILLA UNION, and TULAZARCO.



Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,
Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 242-0000





"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDO: La presente información está disponible en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado, <http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/index.php>; en el apartado correspondiente a las "Participaciones a Municipios 2021" <http://sistemas.afgcoahuila.gob.mx/participaciones/2021/Frameset1.htm>. Los documentos se encuentran disponibles en formato PDF y pueden ser exportados en archivos Excel.

TERCERO: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal y el Artículo 14 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio 2021, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila, a 07 de Octubre del 2021
EL ADMINISTRADOR FISCAL DEL ESTADO

LIC. JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

SEPTIEMBRE/2021 ACUERDO – C

Saltillo, Coahuila de Zaragoza., a veintiocho (28) de septiembre (09) de dos mil veintiuno (2021).

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la **“Aprobación y autorización de los Estados Financieros al mes de agosto (08) de dos mil veintiuno (2021) de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE)”**

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 8 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.

SEGUNDO. - En fecha 28 de junio de 1975 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamiento abrogado que contiene las disposiciones relativas únicamente al cálculo de las pensiones y otros beneficios sociales de los trabajadores que se encuentran en periodo de transición

TERCERO. - Con fecha 26 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la última reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación.

Por lo que esta Junta de Gobierno, en atención a los antecedentes anteriormente expuestos, procede al estudio y análisis del asunto de referencia, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, encargado del otorgamiento de las pensiones y de otros beneficios sociales para los trabajadores de la educación

Que esta Junta de Gobierno, de conformidad con las fracciones I y II del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene el deber de cumplir y hacer cumplir a cabalidad las disposiciones de esta ley, así como de otorgar y administrar, en la esfera de su competencia, los servicios, prestaciones y beneficios que concierne prestar a la Dirección de Pensiones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]

Que de conformidad con la fracción XI del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Junta de Gobierno es la autoridad competente para aprobar y autorizar la vigencia del Reglamento Interior, así como los lineamientos, **CRITERIOS** y normatividad que regule el funcionamiento de la entidad, igualmente la estructura orgánica de la misma, la administración de los recursos, y demás tópicos necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Pensiones, así mismo sus modificaciones subsecuentes;-----

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la administración de la Dirección de Pensiones estará a cargo de la Junta de Gobierno y del Director General de manera conjunta, la cual se fundamenta en los principios de: Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio de la Dirección, Modernización de la Dirección, en atención a las bases técnicas y estructuras adecuadas.-

Que en virtud de lo anterior esta H. Junta de Gobierno-----

RESUELVE

ÚNICO. Por lo antes expresado y con fundamento en los ordenamientos legales antes citados, esta Junta de Gobierno es competente para conocer del presente asunto y dictamina que la anterior propuesta se encuentra debidamente fundada y motivada. Por lo que se aprueba en los siguientes términos: -----

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo por la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores de la Educación del Estado se **APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2021.** Lo anterior a fin de cumplir con las disposiciones legales que den a lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación-----

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

DIRECCION DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2021
(Pesos)

	TOTAL ACUMULADO DIPETRE	COMITÉ ADMÓN SECCION 38	COMITÉ ADMÓN U.A. DE C.	COMITÉ ADMÓN U.A.A.A.N.
ACTIVO				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF 01)	161,869,049	157,872,156	2,396,584	1,599,908
Bancos / Tesorería	16,100	16,100	-	-
Inversiones Temporales	16,100	16,100	-	-
Blancos / Tesorería	4,416,492	4,086,448	185,067	164,078
Inversiones Temporales	157,426,457	153,789,611	2,211,017	1,435,830
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	3,042,793,803	3,241,807,999	437,295,710	263,690,094
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Nota ESF 02)	19,459,303	19,459,303	-	-
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	3,846,094,976	3,147,304,215	437,287,378	262,103,384
Prestamos Otorgados a Corto Plazo	1,448,769	1,448,769	-	-
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	74,082,878	72,487,835	8,332	1,586,711
Artículo a proveedores	1,107,877	1,107,877	-	-
Total de Activo Circulante	4,104,662,852	3,399,680,157	439,692,694	265,290,002
Activo No Circulante				
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	328,907,822	274,388,065	314,469	54,205,087
Fideicomisos , mandatos y contratos	80,352,417	27,446,113	84,068	52,822,236
Prestamos Otorgados a Largo Plazo (Nota ESF 11)	248,555,205	246,941,952	230,402	1,382,851
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCI	9,162,101	9,162,101	-	-
Terrencia (Nota ESF 08)	1,642,950	1,642,950	-	-
Edificios No Habilitados	7,519,151	7,519,151	-	-
BIENES MUEBLES	5,901,540	5,961,540	-	-







Mobiliario y Equipo de Administración	3,987,053	3,987,053	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	1,974,487	1,974,487	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES	939,600	939,600	-	-
Activos Intangibles	939,600	939,600	-	-
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA	-	3,783,836	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (Nota ESF 10)	-	608,693	608,693	-
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-	3,175,143	3,175,143	-
Total de Activos No Circulantes	341,187,027	286,667,471	314,469	54,205,087
PASIVO	Total de Activo	4,445,849,880	3,686,347,528	440,007,163
Pasivo Circulante				319,495,089
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	814,382,091	614,215,504	193,685,840	6,480,747
Cuentas por Pagar (Nota ESF 12)	2,768,574	2,421,537	300,024	47,013
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,503,480	2,197,664	147,227	158,589
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	215,200	188,912	12,656	13,632
Transacciones Originadas por Pagar a Corto Plazo	735,809,036	589,646,274	140,113,588	8,049,174
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	73,085,902	19,761,118	53,112,346	212,338
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	603,835,023	13,333,552	97,951	50,203,619
Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (Nota ESF 14)	454,640	454,640	-	-
Ingresos cobrados por adelantados a corto plazo	63,180,383	12,878,913	97,951	50,203,619
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA VIO ADMON A CORTO PL	732,163	732,163	-	-
Fondos en Garantía a Corto Plazo	732,163	732,163	-	-
Total de Pasivos Circulantes	878,749,277	628,281,220	193,793,692	56,684,365

Pasivo No Circulante

PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	98,365,612	81,339,970	-	17,025,642
Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo (Nota ESF 14)	98,365,612	81,339,970	-	17,025,642
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA VIO ADMON A LARGO PL	68,064,863	63,638,546	-	4,426,317
Fondos en Garantía a Largo Plazo (Nota ESF 13)	68,064,863	63,638,546	-	4,426,317
PROVISIONES A LARGO PLAZO	2,079,041,491	2,079,041,491	-	-
Provisiones para Pensiones a Largo Plazo (Nota ESF 14)	2,079,041,491	2,079,041,491	-	-
Total de Pasivos No Circulantes	2,245,471,766	2,224,020,007	-	21,451,758
Total de Pasivo	3,124,221,042	2,852,301,227	193,783,692	78,136,124

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) (Nota ESF 2)	5,805,998	11,628,152	4,302,169	1,519,864
Resultado de Ejercicios Anteriores	828,971,188	1,153,118,208	243,412,442	80,734,598
Revaluación de Bienes Inmuebles	8,533,173	8,533,173	-	-
Cambios por errores contables	2,136,280,835	1,962,210,227	9,388,878	164,661,729
Total de Hacienda Publica / Patrimonio	1,321,628,837	829,253,343	248,499,131	243,876,363
Total de Pasivo y Hacienda Publica / Patrimonio	4,445,849,880	3,681,554,570	442,282,823	322,012,487

(Handwritten signatures and initials)

Cuentas de Orden Presupuestarias al 31 de Agosto de 2021

Lev de Ingresos

Lev de Ingresos Estimada	2,701,493,824
Lev de Ingresos por Ejecutar	911,979,815
Modificaciones a la Lev de Ingresos Estimada	-
Lev de Ingresos Derivada	1,789,514,009
Lev de Ingresos recaudada	1,359,402,579

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	2,770,493,824
Presupuesto de Egresos por Ejecutar	11,512,229
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-
Presupuesto de Egresos Comprometido	2,659,981,594
Presupuesto de Egresos Derivado	1,784,484,809
Presupuesto de Egresos Ejecido	1,551,366,530
Presupuesto de Egresos Pagado	1,551,366,530

Número de expediente administrativo:	Nombre del interesado:	Acto administrativo que se notifica:	Síntesis del acto administrativo que se notifica:
PA:46/2019	ELVIA YAZMIN FLORES MARTINEZ	Oficio PA/046/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4111516025 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ELVIA YAZMIN FLORES MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculada a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá

			conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:46/2019	ELVIA YAZMIN FLORES MARTINEZ	Oficio PA/1455/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/46/UCM	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/46/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:46/2019	ELVIA YAZMIN FLORES MARTINEZ	Oficio PA/1531/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo PA/46/UCM	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a ELVIA YAZMIN FLORES MARTINEZ del presente oficio PA/1531/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/046/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1437/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:53/2019	ANTONIO WONG BARRIENTOS	Oficio PA/053/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4615166, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre ANTONIO WONG BARRIENTOS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o

			<p>inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:53/2019	ANTONIO WONG BARRIENTOS	Oficio PA/1456/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/53/UCM	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/53/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:53/2019	ANTONIO WONG BARRIENTOS	Oficio PA/1532/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a ANTONIO WONG BARRIENTOS del presente oficio PA/1532/UCM, así como de la integridad del diverso

		suspensión del procedimiento administrativo PA/53/UCM	oficio PA/053/UCM ; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1438/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:54/2019	MARIA DE LOS SANTOS ARRIAGA ROBLEDO	Oficio PA/054/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información,	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4073907 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MARIA DE LOS SANTOS ARRIAGA ROBLEDO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá

			conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:54/2019	MARIA DE LOS SANTOS ARRIAGA ROBLEDO	Oficio PA/1457/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/54/UCM	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/54/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud ermitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:54/2019	MARIA DE LOS SANTOS ARRIAGA ROBLEDO	Oficio PA/1533/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo PA/54/UCM.	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a MARIA DE LOS SANTOS ARRIAGA ROBLEDO del presente oficio PA/1533/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/054/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1439/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:55/2019	FERNANDO RICO PUENTE	Oficio PA/055/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 402502745, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de FERNANDO RICO PUENTE se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o

			<p>inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:55/2019	FERNANDO RICO PUENTE	Oficio PA/1458/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/55/UCM	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/55/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:55/2019	FERNANDO RICO PUENTE	Oficio PA/1534/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a FERNANDO RICO PUENTE del presente oficio PA/1534/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/055/UCM; en los términos

		suspensión del procedimiento administrativo PA/55/UCM.	ordenados mediante diverso oficio PA/1440/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:56/2019	ACIANO MARTINEZ MARTINEZ	Oficio PA/056/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información,	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4072807 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ACIANO MARTINEZ MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la

			que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:56/2019	ACIANO MARTINEZ MARTINEZ	Oficio PA/1459/UCM , de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/56/UCM .	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/56/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:56/2019	ACIANO MARTINEZ MARTINEZ	Oficio PA/1535/UCM , de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo PA/56/UCM .	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a ACIANO MARTINEZ MARTINEZ del presente oficio PA/1535/UCM , así como de la integridad del diverso oficio PA/056/UCM ; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1441/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:57/2019	SEBERIANO ENRIQUEZ AYALA	Oficio PA/057/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40122138214 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de SEBERIANO ENRIQUEZ AYALA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su

			<p>equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:57/2019	SEBERIANO ENRIQUEZ AYALA	Oficio PA/1460/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/57/UCM.	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/57/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:57/2019	SEBERIANO ENRIQUEZ AYALA	Oficio PA/1536/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a SEBERIANO ENRIQUEZ AYALA del presente oficio PA/1536/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/057/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio

		<p>procedimiento administrativo PA/57/UCM.</p>	<p>PA/1442/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.</p>
<p>PA:58/2019</p>	<p>ALBERTO ESTEBAN MARTINEZ AMEZCUA</p>	<p>Oficio PA/058/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 41419202125, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ALBERTO ESTEBAN MARTINEZ AMEZCUA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la

			que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:58/2019	ALBERTO ESTEBAN MARTINEZ AMEZCUA	Oficio PA/1461/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/58/UCM.	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/58/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:58/2019	ALBERTO ESTEBAN MARTINEZ AMEZCUA	Oficio PA/1537/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo PA/58/UCM.	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a ALBERTO ESTEBAN MARTINEZ AMEZCUA del presente oficio PA/1537/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/058/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1443/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:59/2019	SEVERIANO CASTAÑEDA CASTILLO	Oficio PA/059/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4015015, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de SEVERIANO CASTAÑEDA CASTILLO se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su

			<p>equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:59/2019	SEVERIANO CASTAÑEDA CASTILLO	<p>Oficio PA/1462/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/59/UCM.</p>	<p>Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/59/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.</p>
PA:59/2019	SEVERIANO CASTAÑEDA CASTILLO	<p>Oficio PA/1538/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del</p>	<p>Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a SEVERIANO CASTAÑEDA CASTILLO del presente oficio PA/1538/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/059/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio</p>

		procedimiento administrativo PA/59/UCM.	PA/1444/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:60/2019	MA. ROSADELIA MORENO MARTINEZ	Oficio PA/060/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4015353745 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de MA. ROSADELIA MORENO MARTINEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la

			que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:60/2019	MA. ROSADELIA MORENO MARTINEZ	Oficio PA/1463/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/60/UCM.	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/60/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:60/2019	MA. ROSADELIA MORENO MARTINEZ	Oficio PA/1539/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo PA/60/UCM.	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a MA. ROSADELIA MORENO MARTINEZ del presente oficio PA/1539/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/060/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1445/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:61/2019	BLAS GUILLEN MARIN	Oficio PA/061/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4017252645, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de BLAS GUILLEN MARIN se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el

			<p>Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:61/2019	BLAS MARIN GUILLEN	Oficio PA/1464/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/61/UCM.	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/61/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:61/2019	BLAS MARIN GUILLEN	Oficio PA/1540/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a BLAS MARIN del presente oficio PA/1540/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/061/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1446/UCM de fecha diecinueve

		administrativo PA/61/UCM.	de marzo de dos mil veinte.
PA:64/2019	JOSE LUIS VAZQUEZ RAMOS	Oficio PA/064/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información:	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401357013 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSE LUIS VAZQUEZ RAMOS se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral

			Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:64/2019	JOSE LUIS VAZQUEZ RAMOS	Oficio PA/1465/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/64/UCM.	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/64/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:64/2019	JOSE LUIS VAZQUEZ RAMOS	Oficio PA/1541/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo PA/64/UCM.	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a JOSE LUIS VAZQUEZ RAMOS del presente oficio PA/1541/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/064/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1447/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:65/2019	AMPARO GARAMENDI MARQUEZ	Oficio PA/065/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4133132025, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de AMPARO GARAMENDI MARQUEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el

			<p>Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:65/2019	AMPARO GARAMENDI MARQUEZ	Oficio PA/1466/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/65/UCM.	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/65/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:65/2019	AMPARO GARAMENDI MARQUEZ	Oficio PA/1542/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a AMPARO GARAMENDI MARQUEZ del presente oficio PA/1542/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/065/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1448/UCM de fecha diecinueve

		administrativo PA/65/UCM.	de marzo de dos mil veinte.
PA:66/2019	GERARDO CHRISTIAN BERNAL ELGUEZABAL	Oficio PA/066/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información:	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 414151624014 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de GERARDO CHRISTIAN BERNAL ELGUEZABAL se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral

			Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:66/2019	GERARDO CHRISTIAN BERNAL ELGUEZABAL	Oficio PA/1467/UCM , de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/66/UCM .	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/66/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:66/2019	GERARDO CHRISTIAN BERNAL ELGUEZABAL	Oficio PA/1543/UCM , de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo PA/66/UCM .	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a GERARDO CHRISTIAN BERNAL ELGUEZABAL del presente oficio PA/1543/UCM , así como de la integridad del diverso oficio PA/066/UCM ; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1449/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:67/2019	JESUS MANUEL QUEZADA PAEZ	Oficio PA/067/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 401002925 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JESUS MANUEL QUEZADA PAEZ se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el

			<p>Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:67/2019	JESUS MANUEL QUEZADA PAEZ	Oficio PA/1468/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/67/UCM.	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/67/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:67/2019	JESUS MANUEL QUEZADA PAEZ	Oficio PA/1544/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a JESUS MANUEL QUEZADA PAEZ del presente oficio PA/1544/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/067/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1450/UCM de fecha diecinueve

		administrativo PA/67/UCM.	de marzo de dos mil veinte.
PA:101/2019	JOSE HUMBERTO MARTINEZ DUARTE	Oficio PA/101/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información:	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40472556 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de JOSE HUMBERTO MARTINEZ DUARTE se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el

			artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:101/2019	JOSE HUMBERTO MARTINEZ DUARTE	Oficio PA/1491/UCM , de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/101/UCM .	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/101/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:101/2019	JOSE HUMBERTO MARTINEZ DUARTE	Oficio PA/1545/UCM , de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo PA/101/UCM .	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a JOSE HUMBERTO MARTINEZ DUARTE del presente oficio PA/1545/UCM , así como de la integridad del diverso oficio PA/101/UCM ; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1451/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:164/2019	ARMANDO DURAN GARCIA	Oficio PA/164/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 41012212210 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ARMANDO DURAN GARCIA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad,

			<p>correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:164/2019	ARMANDO DURAN GARCIA	<p>Oficio PA/1496/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/164/UCM.</p>	<p>Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/164/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.</p>
PA:164/2019	ARMANDO DURAN GARCIA	<p>Oficio PA/1546/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo</p>	<p>Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a ARMANDO DURAN GARCIA del presente oficio PA/1546/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/164/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1452/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.</p>

PA:171/2019	ELISA DEL CARMEN GOMEZ REYNA	<p>PA/164/UCM.</p> <p>Oficio PA/171/UCM, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la Inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.</p>	<p>Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 4021713021, contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ELISA DEL CARMEN GOMEZ REYNA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses. 3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada. 4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada. 5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos. <p>Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el</p>
-------------	------------------------------	--	---

			artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.
PA:171/2019	ELISA DEL CARMEN GOMEZ REYNA	Oficio PA/1499/UCM , de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/171/UCM .	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/171/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:171/2019	ELISA DEL CARMEN GOMEZ REYNA	Oficio PA/1547/UCM , de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo PA/171/UCM .	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a ELISA DEL CARMEN GOMEZ REYNA del presente oficio PA/1547/UCM , así como de la integridad del diverso oficio PA/171/UCM ; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1453/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.
PA:172/2019	ELISA DEL CARMEN GOMEZ REYNA	Oficio PA/172/UCM , de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se inicia el procedimiento administrativo para la inscripción, Actualización, Verificación o Cancelación de un Predio o de una Clave Catastral del Padrón Catastral Municipal y se requiere información.	Con la finalidad de actualizar, verificar o de ser el caso cancelar la clave catastral 40212733021 , contenida dentro del padrón catastral del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cuya titularidad aparece registrada a nombre de ELISA DEL CARMEN GOMEZ REYNA se inicia de oficio, procedimiento administrativo para tal efecto; por lo que se le requiere en un plazo de quince días, contados a partir de que quede legalmente notificado el oficio de trato, comparezca por escrito, dentro del procedimiento administrativo iniciado, y presente la siguiente información y documentación: 1) Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada. 2) Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, o su equivalente, expedido por el Registro Público de la Propiedad,

			<p>correspondiente a la escritura pública de la propiedad vinculada a la clave catastral mencionada, con una antigüedad no mayor a dos meses.</p> <p>3) El nombre de la calle en donde se ubica el predio vinculado a la clave catastral mencionada.</p> <p>4) El número exacto y correcto de la manzana en donde se ubica el predio registrado en la clave catastral mencionada.</p> <p>5) Un plano en el cual se precise la ubicación georreferenciada exacta, del predio registrado en la clave catastral mencionada, en sistemas de coordenadas UTM Zona 14, con Datum WGS 8, señalándose también la marca y modelo del aparato utilizado para esos efectos.</p> <p>Apercibida que, en caso de no presentar la información requerida, o presentarla de manera incompleta, el procedimiento administrativo se resolverá conforme a la información con la que cuente la Unidad Catastral Municipal, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento de la Unidad Catastral Municipal.</p>
PA:172/2019	ELISA DEL CARMEN GOMEZ REYNA	Oficio PA/1500/UCM, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el cual se ordena la suspensión del procedimiento administrativo PA/172/UCM.	Con motivo de la declaratoria de emergencia emitida por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo PA/172/2019 hasta que las autoridades competentes en materia de salud emitan cualquier otra medida que posibilite el levantamiento de la suspensión, esto con la finalidad reducir el movimiento y salva guardar la salud de los particulares así como los servidores públicos adscritos a la Unidad Catastral Municipal, de Arteaga Coahuila de Zaragoza.
PA:172/2019	ELISA DEL CARMEN GOMEZ REYNA	Oficio PA/1548/UCM, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se levanta la suspensión del procedimiento administrativo	Se levanta la suspensión del procedimiento administrativo y se ordena notificar a ELISA DEL CARMEN GOMEZ REYNA del presente oficio PA/1548/UCM, así como de la integridad del diverso oficio PA/172/UCM; en los términos ordenados mediante diverso oficio PA/1454/UCM de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte.

	PA/172/UCM.	
--	-------------	--

ATENTAMENTE
ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA
A 11 DE AGOSTO DE 2021

(RÚBRICA)
LIC. ALFONSO TREVIÑO MEDRANO
DIRECTOR DE LA UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL
DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx